



FORMACIÓN VOLUNTARIA ONLINE

"LA ESCUELA ABIERTA"

SYLLABUS

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública





Índice

1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje	3
1.1. Presentación del curso	3
2. Contenido, actividades y carga lectiva	4
2.1. Contenido	4
2.2. Actividades	5
2.3. Carga lectiva	6
3. Evaluación y certificación	6
3.1. Evaluación.....	6
3.2. Certificación.....	6
4. Equipo.....	7
4.1. Docentes.....	7
4.2. Coordinador técnico en la DEHP	9
5. Información adicional.....	9



1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje

¿Por qué?

1.1. Presentación del curso

La trascendencia de un curso formativo es la suma de la importancia de la materia que es su objeto más la idoneidad del planteamiento que se haga en el desarrollo de sus sesiones.

El Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD) es una figura que destaca en el Sistema Tributario Español por su transcendencia recaudatoria para las Haciendas Autonómicas, su indudable función como instrumento distributivo de rentas y, sin duda, por su relevancia pública.

El primero de los aspectos referidos, el Impuesto como instrumento de provisión de fondos a las Haciendas Autonómicas¹, nos permite apreciar que, con datos de 2021, el ISD recaudó en toda España², 3.471.920.493,20 euros, lo que supuso el 22,11% del total recaudado por todos los tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y el 2,81% de todos sus ingresos tributarios, siendo un importe superior al recaudado por el total de las tasas y precios públicos y por la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, esto es, solo superado, entre los tributos cedidos por la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas del ITPAJD. Tanto en su importe global como en proporción de los diferentes agregados que se citan, puede observarse que la transcendencia recaudatoria del Impuesto no es despreciable.

Como instrumento de las diversas políticas fiscales, el ISD ha sido siempre un importante instrumento distributivo por afectar especialmente al patrimonio acumulado adquirido a título gratuito, esto es, ajeno a la obtención de rentas, especialmente las laborales y ajeno al tráfico económico oneroso; es precisamente este origen el que ha generado siempre una cierta polémica sobre su existencia, por entenderse un instrumento que grava la recepción a título gratuito de bienes que ya fueron objeto de tributación al adquirirse por quien los transmite; la objeción a este argumento fundada en los diferentes sujetos de tributación solo puede apreciarse tras un estudio pormenorizado del impuesto, de igual manera que la aceptación de que deben evitarse determinados excesos puede inspirarse en dicho argumento, pero tras ese estudio que permita apreciar hasta qué punto los principios de tributación quedan recogidos en la regulación del mismo.

Estos aspectos destacan la importancia del impuesto, que debe corresponderse con un conocimiento del mismo por parte de sus operadores que permita tanto mantener tan importante fuente de ingresos, como una aplicación justa y conforme a la norma estudiada, entendiendo la misma, aspecto que es previsible de todo tributo, pero especialmente de uno que se respalda en determinados negocios jurídicos (sucesión, donación) de cierta complejidad jurídica cuyo entendimiento deviene imprescindible para su correcta aplicación, tanto por la Administración tributaria como por los contribuyentes y sus asesores.

¹ Datos obtenidos en la página web del Ministerio de Hacienda. Financiación Territorial.

² Se incluyen tanto las Comunidades Autónomas de Financiación común como las Haciendas Forales.



Creemos que este curso es el instrumento adecuado para la consecución de estos fines de conocimiento aplicado; los materiales han sido elaborados con cuidado y detenimiento; el sistema de enseñanza es flexible, especialmente indicado para profesionales que tienen limitado el tiempo que pueden dedicar a la formación pero, por otra parte, la requieren y la necesitan, y se aporta un tutor para poder resolver aquellas dudas que surgen, de tal forma que la atención personalizada propia de la formación presencial queda garantizada, no solo en el aspecto propio de la materia, sino también en las cuestiones técnicas que puedan surgir respecto la plataforma telemática que instrumenta el propio curso. Por último, existe un sistema de valoración del aprovechamiento objetivo y centrado en los conocimientos que se recogen en el material aportado que además se complementa con vínculos a la legislación aplicable.

En conclusión, la indiscutible importancia del Impuesto, especialmente para los operadores jurídico-tributarios de las Haciendas Autonómicas y para todos aquellos que de cualquier manera se ven afectados por el mismo, encuentra en este curso el instrumento adecuado para tener una visión completa y profunda de este tributo y adquirir, consolidar o refrescar un amplio conocimiento del mismo.

Objetivos de aprendizaje

Los objetivos de aprendizaje que han inspirado la configuración del curso y que orientan su desarrollo son los siguientes:

- Obtener un conocimiento exhaustivo de la normativa del impuesto.
- Conocer someramente las instituciones del Derecho de Sucesiones y del contrato de donación a efectos de comprender la aplicación del propio impuesto.
- Ser capaz de resolver supuestos reales de aplicación del impuesto.
- Adquirir las herramientas cognitivas necesarias para la apreciación crítica de la figura tributaria estudiada.
- Apreciar la integración de esta figura concreta en el sistema tributario español.

2. Contenido, actividades y carga lectiva

¿Qué?

2.1. Contenido

Para el logro de los objetivos de aprendizaje recogidos en el anterior apartado, el curso se ha diseñado con un total de 13 temas, cada uno de los cuales se presenta con su correspondiente unidad didáctica.

Los temas y unidades que se incluyen en el curso son los siguientes:

Tema 1: Introducción. Normativa aplicable. Aspectos y principios generales. El hecho imponible.

Tema 2: Sujetos pasivos y responsables del tributo.

Tema 3: La base imponible.

Tema 4: La base liquidable.

Tema 5: Reducciones de la base imponible. Transmisión mortis causa de empresas individuales y participaciones sociales.

Tema 6: Reducción de la base imponible en Donaciones.

Tema 7: Tipo de gravamen. La cuota íntegra y tributaria.

Tema 8: Devengo y prescripción.

Tema 9: Normas especiales (I).

Tema 10: Normas especiales (II).

Tema 11: Infracciones y sanciones. Gestión del Impuesto.

Tema 12: Pago, aplazamiento y fraccionamiento.

Tema 13: Procedimientos especiales.

2.2. Actividades

Nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” se concibe como una oferta formativa dotada de la suficiente flexibilidad como para permitir al alumnado realizar el seguimiento del curso completando a su ritmo los temas relacionados en el apartado anterior, siempre dentro del plazo máximo de realización establecido en la correspondiente convocatoria. Por este motivo, las diferentes actividades que componen cada tema se encuentran abiertas y disponibles para el alumnado desde el momento en el que se matriculan y desde su primer acceso al curso.

Cada tema, como decíamos, se acompaña de una unidad didáctica cuya lectura es necesaria para progresar en el curso y en sus objetivos de aprendizaje.

Igualmente, una vez completada la lectura de la unidad didáctica, el alumnado debería ser capaz, con los conocimientos adquiridos, de finalizar con éxito los test de evaluación de cada uno de los temas.

El seguimiento de los temas es lineal, por este motivo, para acceder a los distintos temas es imprescindible que haya realizado el test de los temas anteriores.

Es altamente recomendable la participación en los diferentes foros existentes en el curso, accediendo a los mismos mediante la opción “Foros de debate”, dentro del apartado de “Comunicación”. También se recomienda participar en cualquier otra actividad adicional sugerida por los docentes.

Existe, además de los foros relacionados con el contenido didáctico del curso, un foro de dudas sobre el manejo de herramientas, en el que se podrá plantear cualquier duda sobre el funcionamiento de nuestro Campus virtual.



Antes de poder acceder al test final del curso, es necesario cumplimentar un cuestionario, cuya finalidad es recoger todas aquellas sugerencias, valoraciones y apreciaciones que el alumnado desee hacer constar sobre el curso, con el objetivo último de adaptar nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” en todo aquello que sea necesario para conseguir que constituya un servicio de formación de calidad y que satisfaga las necesidades formativas del colectivo al que se dirige.

2.3. Carga lectiva

Teniendo en cuenta el contenido del curso, se ha estimado una carga de 31 horas lectivas.

3. Evaluación y certificación

¿Cómo?

3.1. Evaluación

Para superar el curso será necesario haber obtenido al menos **una puntuación de 5 en la calificación final del curso**

El test final y el conjunto de los test temáticos tienen una ponderación del 50% cada uno sobre la nota final del curso.

Para la realización de los test temáticos dispondrá de un único intento con tiempo ilimitado mientras que para la realización del test final dispondrá de dos intentos, aunque contará con un tiempo limitado, 50 minutos, para poder realizarlo.

El test final puede realizarse en cualquier momento, una vez superados todos los temas y sus correspondientes test. La fecha límite para realizar el test final será el último día del curso.

3.2. Certificación

Una vez transcurrido el plazo máximo de la edición, y siempre que se haya superado el curso de acuerdo con los criterios anteriores, el alumnado recibirá en su correo electrónico un certificado de aprovechamiento.

El certificado de aprovechamiento se envía de forma automática por nuestra aplicación informática, siempre que haya transcurrido el plazo máximo de la edición correspondiente del curso, por lo que es muy importante que, a la hora de cumplimentar los datos, se haga constar una dirección de correo electrónico actualizada. El alumnado podrá actualizar sus datos en cualquier momento durante el desarrollo del curso, a través del Campus virtual siguiendo la ruta: **Personal<Datos Personales<Modificar datos personales**

Los certificados de aprovechamiento se emiten con el sello electrónico del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Los CSV se generan de forma aleatoria, se garantiza que son únicos y se relacionan con el documento mediante una base de datos.

A través del siguiente enlace, introduciendo el CSV, se podrá visualizar el documento:

[Verificación de documentos electrónicos \(ief.es\)](#)

Para los alumnos pertenecientes al ámbito del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado, el IEF iniciará los trámites para comunicar al mismo la procedencia de la anotación de los certificados emitidos. No obstante, la anotación en el mencionado registro no es competencia del IEF.

4. Equipo

¿Quién?

4.1. Docentes

A lo largo del curso, acompañará al alumnado, y resolverá todas las dudas sobre el contenido didáctico del mismo:

Luis Javier Ruiz González, con quien se podrá contactar a través de los foros existentes en el curso y a través de la mensajería del Campus virtual.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y en Derecho, y perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, desde julio de 2002 ha ocupado, entre otros, los siguientes puestos:

- Inspector de Seguros en la Subdirección General de Ordenación del Mercado de Seguros de la Dirección General de Seguros.
- Director General de Hacienda en la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.
- Subdirector General Adjunto de Selección de Personal e Informes Jurídicos en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la AEAT.
- Subdirector General Adjunto de la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión tributaria de la AEAT con las CCAA, en el Departamento de Organización, Programación y Relaciones Institucionales de la AEAT.
- Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Administrativo Regional de Madrid (Órgano Unipersonal para las reclamaciones respecto al ITPAJD, ISD, IBI y IAE y para procedimiento recaudatorio y tasas no cedidas desde 15 de diciembre de 2017) y Vocal Ponente de la Sala de Colaboración con el TEAR de Cataluña para resolución de reclamaciones del IAE de dicha C. Autónoma desde 1 de febrero de 2021.
- Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central para Impuestos Patrimoniales y Tasas.

Además, ha ejercido como profesor colaborador de Derecho Financiero y Tributario en el Departamento de Derecho Público de la Universidad de Alcalá y en CEU Luis Vives (Asociado a la Universidad de Alcalá).

Ha publicado los siguientes libros:



- Valor y Comprobación de Valores, Memento Experto de Ediciones Francis Lefebvre, Madrid, 2012
- Primeros Auxilios Fiscales-Cómo oponerse legalmente a los actos tributarios (coautor), Memento Experto de Ediciones Francis Lefebvre, Madrid, 2014
- La revisión de actos en materia tributaria (coautor), Lex Nova Thomson Reuters, Madrid, 2016
- Memento Práctico Sucesiones Civil-Fiscal, primera edición 2018, octava edición 2024 Ediciones Francis Lefebvre, Madrid, 2018-2024.

Ha colaborado en obras colectivas como:

- Mementos Fiscales 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de la Ed. Francis Lefevre: autor y actualizador de los capítulos dedicados a los impuestos de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Madrid, 2011-2024
- Memento de Procedimientos Tributarios 2014-2015, 2017-2018, 2018-2019, 2020-2021, 2022-23 y 2024-2025 de la Ed. Francis Lefevre: redactor de los capítulos dedicados a la relación jurídico-tributaria, obligados tributarios, cuantificación de las obligaciones tributarias, gestión tributaria y procedimientos de gestión tributaria, Madrid, 2014 a 2024.
- Memento Inmobiliario 2012-2013 Y 2016-2017 de la Ed. Francis Lefevre: redactor de los capítulos dedicados al Catastro Inmobiliario y a la tributación inmobiliaria (Estatal, Autonómica y Local). Madrid, 2011-2016.
- Memento de Haciendas y Tributos Locales 2012-2013 de la Ed. Francis Lefevre: redactor de los capítulos dedicados al IBI, Madrid, 2011.

Ha impartido los siguientes cursos formativos:

- Análisis de Estados Financieros (C.E. Administración Regional de Cantabria, 2005)
- La Gestión tributaria bajo la Ley 58/2003 (C.E. Administración Regional de Cantabria, 2005)
- La tributación del seguro de vida y la normativa autonómica (Col Economistas de Cantabria, 2004)
- Capacidad normativa de las Haciendas Forales: la STS de 9 de diciembre de 2004 (Col Economistas de Cantabria, 2004)
- La práctica de la comprobación del valor en la aplicación de los tributos cedidos por las comunidades autónomas y su control jurisprudencial (IEF-EHP, 2010)
- Administración electrónica en la AGE (gestión telemática de la remisión de documentación administrativa (UNED, 2012)
- Administración electrónica en la AGE II. Visión práctica (UNED, 2013-4)
- Procedimiento Económico Administrativo. (Máster CTO en Tributación y Asesoría Fiscal, 2014)
- El Catastro. Actualización normativa y procedimientos. Aspectos técnicos (Ayto. de Madrid, 2018 y 2019)
- EL ITPAJD (Máster en Tributación y Asesoría Fiscal, CEU San Pablo IEF, 2021-2023)
- ISD (Máster en Derecho de Familia y Sucesiones, CEU San Pablo, 2023)
- El Derecho Civil para Inspectores de Hacienda y Técnicos de Hacienda (IEF-EHP, 2021-22)
- El ISD para Funcionarios A1 y A2 de las AA.PP (IEF-EHP, 2022-23)



4.2. Coordinador técnico en la DEHP

Como coordinador técnico del curso en la DEHP y con quien se puede contactar a través de la mensajería del Campus virtual para incidencias o cuestiones relacionadas con el funcionamiento del curso, atenderá al alumnado:

Ana Isabel López Merino

5. Información adicional

La utilización por parte del alumnado de equipos informáticos de su centro de trabajo, para el seguimiento del curso deberá contar con el consentimiento de su superior jerárquico.

El alumnado deberá asegurarse de disponer del equipo y conexión necesarios para el seguimiento del curso, no siendo estas cuestiones responsabilidad del IEF.

El Campus virtual funciona los 7 días de la semana y las 24 horas del día.

No obstante, lo anterior, del 1 al 31 de agosto y del 15 de diciembre al 15 de enero, ambos incluidos, se considera periodo no lectivo. El alumnado puede seguir avanzando en el curso, pero ni el equipo docente, ni el coordinador técnico tienen obligación de responder a las consultas que se planteen.

Se recuerda que, con carácter general, una vez matriculado en un curso del Plan de Formación de la Escuela abierta, no podrá ser admitido en otro curso dentro de la misma convocatoria, hasta que no finalice el plazo máximo de la edición, con independencia de que ya se haya realizado el examen final.